

INSTRUCTIVO DE BECA DE EXCELENCIA DE LA MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGÍA

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ

La Maestría en Epidemiología de la Universidad San Francisco de Quito USFQ fue aprobada el 24 de enero de 2024 por medio de la resolución RPC-SO-04-No.066-2024, e iniciará en el año académico 2024-2025. Esta maestría tiene una duración de 1 año y medio (3 semestres y 1 verano) y otorgará tres becas que están sujetas a las siguientes cláusulas:

Primera: Composición de la beca

Se otorgarán dos becas del 30% a los mejores dos puntajes y la última beca del 30% se repartirá como descuento entre el resto de estudiantes. Esto condona el porcentaje respectivo del valor de los aranceles del programa. La beca o descuento no incluye el valor de la matrícula, este valor deberá ser cubierto por el estudiante.

Segunda: Condiciones académicas de la beca

Quien se seleccione para recibir la beca deberá cumplir con las siguientes condiciones académicas:

- Obtener el mejor puntaje en el Proceso de Selección, el cual está distribuido de la siguiente manera:
 - Examen de ingreso (15%) – proporcional al puntaje máximo de 2400 se convierte el puntaje obtenido sobre 15
 - Carta motivacional y de objetivos profesionales (35%)
 - Cartas de recomendación (10%)
 - Entrevista (40%)
- No tener otra beca de la USFQ

Tercera: Condición de rendimiento académico para mantener la beca y descuento

Quien se seleccione para recibir la beca deberá cumplir con las siguientes condiciones de rendimiento académico:

- Cumplir con el promedio acumulado de al menos 3.5/4.0 en cada periodo, sin perjuicio del cumplimiento del promedio mínimo acumulado requerido para permanecer en el programa.
- Cumplir los requerimientos académicos regulares del programa.

La evaluación del progreso académico de quien obtiene la beca estará a cargo del Comité de la Maestría que se reunirá al final de cada semestre para evaluar el avance, los informes de las actividades cumplidas y el desempeño académico del becario. Este Comité decidirá si la persona puede mantener la beca de acuerdo a los parámetros establecidos en este Instructivo.

No hay condiciones para mantener el descuento.

Cuarta: Revocatoria de la beca.

La beca será revocada en cualquiera de los siguientes casos:

1. En el caso de que la persona no cumpla con los promedios mínimos requerido establecido en este instructivo (cláusula tercera).
2. En el caso de que la persona no cumpla con las condiciones académicas y de rendimiento académico, establecidas en este instructivo.
3. En caso de que la persona incumpla la normativa interna de la USFQ.
4. En caso de que la persona incumpla las disposiciones del Código de Honor y Convivencia de la USFQ.

En el caso de que la sea revocada, la persona deberá devolver el valor de la beca correspondiente al (a los) periodo(s) académico(s) ya cursado(s); para tal efecto, al momento de otorgamiento de la beca la persona firmará un pagaré por el valor de la beca en el cual se establecerán los parámetros de dicha devolución.

El caso de revocación de la beca, el valor correspondiente no utilizado podrá ser otorgado a alguien más a discreción de este Comité. Se seleccionará a los dos siguientes mejores puntajes de aplicación de estas personas, quien tenga mejor promedio en la USFQ hasta el momento transcurrido.

No se revoca el descuento.

Quinta: Retiro del programa

Si quien recibe la beca se retira del programa, por cualquier razón distinta a caso fortuito o fuerza mayor, luego de iniciado el programa, deberá devolver el valor de la beca correspondiente a los periodos académicos cursados del programa, bajo los parámetros establecidos en el pagaré firmado al momento de otorgamiento de la beca.

Si el retiro se efectúa una vez iniciado un periodo académico, deberá devolver el valor total de la beca correspondiente al periodo académico que se encuentre cursando a la fecha del retiro.

Sexta: Otras condiciones

Quien estudia en la USFQ debe conocer y sujetarse en todo momento a las normas y reglas de la Maestría en Epidemiología, y a aquellas que regulan las condiciones de permanencia en los programas de posgrado de la USFQ, el Manual del Estudiante de Posgrado USFQ, así como a todas las políticas y normas de la Universidad San Francisco de Quito USFQ.

Si un Alumno de la USFQ es seleccionado como Becario, recibirá un 20% de beca. Al combinarse con el 10% de descuento otorgado por ser Alumno, el total será un 30% de beca.

Nota: La Universidad San Francisco de Quito USFQ se reserva el derecho de realizar cambios a este instructivo en el transcurso de la carrera del Becario. La USFQ es una institución sin fines de lucro. Las becas que otorga provienen de su presupuesto propio financiado exclusivamente por las pensiones de los estudiantes. Las asignaciones de becas se harán de acuerdo con la disponibilidad de recursos por parte de la USFQ durante el año correspondiente. La renovación de la beca está sujeta a la disponibilidad de recursos por parte de la USFQ.